INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER - PLURIANUAL"
ID Nº 319.856

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Nota D.A. N° 983 de fecha 07/11/2016 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita el inicio del proceso a CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE COSER.
- CDP
- Reporte del PAC
- Nota de justificación Contrato Abierto
- Nota UOC N° 1235 de fecha 18/11/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Reporte del Llamado
- Invitaciones cursadas.
- Adenda Nº 01
- Acta de Apertura de fecha 01/12/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: LV SERVICIO de Luis Alberto Viveros Barrios y Quinta Ruiz DIAZ S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 09:00 hs., del día 01 de diciembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, la cual forma parte del presente informe.

Se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUINTA RUIZ DIAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, quedando de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.	2.080.000.-
QUINTA RUIZ DIAZ S.A.	2.150.000.-

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total se selecciona la oferta más baja cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

En ese sentido, se selecciona a la firma LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El Comité de Evaluación se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 849/15, realizando los siguientes procedimientos:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 4 del Anexo D.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité conforma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se deja constancia que se ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

La firma LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas conformidad de prestación de servicio de mantenimiento y reparación de maquinas de coser, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios cumple con este requisito.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/16.

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20% (veinte por ciento)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (uno) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

No se aplico el margen pues ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se ha registrado empate entre los oferentes.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE COSER",** a la firma LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios por un monto mínimo a contratar de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes: setenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes: ciento cuarenta millones), IVA incluido.

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016
"MANTENIMIENTOY REPARACION DE MAQUINAS DE COSER - PLURIANUAL" ID Nº 319.856

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			LV SERVICIO de Luis Alberto Viveros Barrios					Quinta Ruiz DIAZ S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTLA (IVA INCLUIDO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTLA (IVA INCLUIDO)
1	73161518-9997	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO (LUBRICACION DE TODAS LAS PIEZAS + VERIFICACION DE ACEITE, AIRE Y VAPOR + LIMPIEZA TOTAL DE LA MAQUINA	UNI	EVENTO	1	490.000	490.000	UNI	EVENTO	1	500.000	500.000
2	73161518-9997	MANTENIMIENTO O REPARACION DE MOTOR	UNI	EVENTO	1	400.000	400.000	UNI	EVENTO	1	450.000	450.000
3	73161518-9997	LUBRICACION DE TODAS LAS PIEZAS DE LA MAQUINA	UNI	EVENTO	1	450.000	450.000	UNI	EVENTO	1	450.000	450.000
4	73161518-9997	VERIFICACION DE SUMINISTRO DE ACEITE, AIRE Y VAPOR EN MAQUINAS INDUSTRIALESS	UNI	EVENTO	1	450.000	450.000	UNI	EVENTO	1	450.000	450.000
5	73161518-9997	INSPECCION Y LIMPIEZA TOTAL DE LA MAQUINA CON AIRE COMPRIMIDO, CEPILLOS O PINZAS	UNI	EVENTO	1	290.000	290.000	UNI	EVENTO	1	300.000	300.000
							2.080.000					**2.150.000**

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia